



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

00053

Resolución de Alcaldía N° 209-2021-MDA/A.

Ananea, 18 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

- i) Informe N° 364-2021-MDA/SGDHIS, de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social (e), Prof. Julieta Regina Ticona Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el responsable legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 – 2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el Marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que la Primera Disposición Final de Decreto Supremo N° 397-2020-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, dentro de las cuales se encuentra la Meta 04 "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "IAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA", el cual está conformado de la siguiente manera:

ALCALDE DE LA MDA	PRESIDENTE	LEONARDO HUANCA MAMANI	02548903
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL (e)	SECRETARIO TECNICO	REGINA JULIETA TICONA FLORES	70663060
SUBPREFECTO	MIEMBRO	WILIAM ALEX COLQUE HANCCO	46153612
PUESTO DE SALUD	MIEMBRO	GENOBEVA IRENE MAMANI PANDIA	02449470
GESTOR LOCAL	MIEMBRO	NELLY ROSA QUISPE LARICO	01334275

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, realice las coordinaciones de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que el AIL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Ananea.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que el IAL se reúna durante los cinco primeros días hábiles de cada mes en las instancias de la Municipalidad Distrital de Ananea con la finalidad de Evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a los designados, así como a los demás órganos estructurados de la Municipalidad que tengan injerencia en la presente para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO. - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe); así como encargar a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- SGDHIS.
- UTI.
- Archivo.
- Designados.



1

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea